

el día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
treinta y ocho Reunidos los H. Caballeros
y Ayuntamiento Constitucional de la misma
para tratar de asuntos concernientes á las
atribuciones en bien y utilidad p^{ca} acord. lo siguiente

Se dio cuenta de una comunicacion que trae la
Ymond. de Ventas, fha del actual insertando la de
cision de la Direccion Genl. de unidas en el Expedien
te de remate de la renta de Aguas y Sicones de
esta Villa para el Cont. ano. reducida á que se
apruer el celebrada en 31 de Dic. ultimo, en el q.
quedo fha como por Lucia Fernandez de esta Ve
ciudad en 17. 11 or. Don. En Vta y haciendose con
parecer en el acto á la Fernandez y á Mariano Co
novas actual poseedor de la renta, se le instruy
yo de la definitiva Super, de lo que enterado, con
Vno aquella en posesionarse en la renta desde ma
ñana, Vno la protesta que hizo en forma de que no
sea de su cuenta, luego, ni responsabilidad el pago á
la Sta. de p^{ca} de los mas. que corresponden abonar
se en prorata por el lanora en los ciento y diez
dias que la ha aranjado; p^{ca} que en su garantia
preito el mismo lo bastante fha hipotecaria. El
Ayuntamiento en su virtud acordó admitir esta Propu
esta y dar de todo conocimiento á S. S. para los efectos
que convengan

Aguar.
te

Asi mismo se dio cuenta de otra comunicacion

Atribuc. del que hace la Exma Diput. Prov. por lo que se le
Socorro de se aprorax la cuenta de Preos pobres en estas las
Preos entre reles Nacionales, correspond. al año último, ascendente
el Partido) á cinco mil ciento diez y siete y treinta m. \$ don; y Vno mandando
almacen de la misma el Reporte acordado por S. S.
entre los Pueblos de este distrito judicial: En su con

